



Aprueba el Senado por unanimidad la reforma para jornada laboral de 40 horas

● Luego de más de seis horas de discusión, la iniciativa del Ejecutivo fue avalada con 121 votos a favor y cero en contra y enviada a San Lázaro

● Se confrontan legisladores de la 4T con los de la oposición, que piden que la reducción no sea gradual y se establezcan ya dos días de descanso

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA / PG

Aprueba el Senado la reducción paulatina de la jornada laboral a 40 horas semanales

ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA

El Senado aprobó ayer por unanimidad la reforma constitucional que estipula la reducción gradual de la semana laboral a 40 horas, lo que fue considerado un "logro histórico", pues durante más de un siglo se ha mantenido en 48 horas.

Después de más de seis horas de discusión, la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum fue aprobada en sus términos y turnada a la Cámara de Diputados, donde fue recibida anoche, a fin de continuar con el proceso del Constituyente.

En lo general, la reforma fue avalada con 121 votos a favor y cero en contra, pero confrontó a Morena con la oposición, pues a pesar de su aval a la iniciativa presidencial, senadores panistas, priistas y de Movimiento Ciudadano criticaron esa modificación al artículo 123 Constitucional e insistieron en que la reducción de la jornada de trabajo fuera inmediata.

En tribuna, los presidentes de las tres comisiones dictaminadoras (de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos y del Trabajo), Óscar Cantón Zetina y Enrique Inzunza, de Morena, y la petista Geovanna Bañuelos, resaltaron



◀ Algunos senadores insistieron ayer en el ajuste inmediato de las condiciones de trabajo. Foto Germán Canseco

que se decidió una implementación gradual y en 2030 regirá la jornada de 40 horas, a fin de cumplir con esa vieja demanda de la clase trabajadora sin asfixiar la economía.

Esta fue la respuesta al panista Marko Cortés, quien sostuvo que se trata de "una reforma tardía". Es "una simulación y una trampa", agregó la priista Carolina Viggiano. Ambos expositores insistieron en que los dos días de descanso entren en vigor este mismo año.

La iniciativa "no es aislada ni coyuntural; es profundamente congruente con el espíritu de la etapa de transformación que vive la nación y con la consolidación del estado constitucional de bienestar que hemos emprendido", recalcó Inzunza al presentar el dictamen.

Citó las palabras que pronunció

el diputado Heriberto Jara el 26 de diciembre de 1916, cuando se discutió el artículo 123, que en la Constitución de 1917 estableció la jornada de ocho horas diarias, a la cual se oponían los conservadores.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, resaltó que se trata de "una reforma histórica" que se suma a la "primavera laboral" de la 4T y beneficiará a 65 por ciento de los trabajadores del país.

Contra lo que dicen los opositores, recalcó, el aumento de 9 a 12 horas extras es voluntario y permitirá obtener un mayor ingreso a aquellos trabajadores que decidan trabajar más allá de su jornada ordinaria. "La derecha rancia nunca defendió los derechos obreros. Ahora resulta que tienen prisa

quienes por décadas negaron a la clase trabajadora aumentos dignos al salario mínimo, con el argumento que dispararía la inflación.

"Vaya que quisiéramos haber decretado hoy mismo las 40 horas semanales de trabajo, pero en las actuales circunstancias económicas nacionales e internacionales no era posible", destacó Cantón.

Ninguna reserva para eliminar la gradualidad de la reducción de la jornada fue aceptada. La iniciativa también se aprobó en sus términos en lo particular, salvo por el cambio, por lenguaje incluyente, de "jóvenes" por "personas jóvenes".

En un artículo transitorio de esa reforma al 123 se estipula que la reducción de la jornada laboral "se alcanzará de manera gradual" en cinco años. En 2026 seguirá en 48 horas; para 2027 serán 46, en 2028, 44; 42 en 2029 y para 2030 regirá la semana de 40 horas.

En otro transitorio se da al Congreso un plazo de 90 días a partir de la promulgación de esa reforma al 123 Constitucional para hacer los cambios necesarios a la Ley Federal del Trabajo.